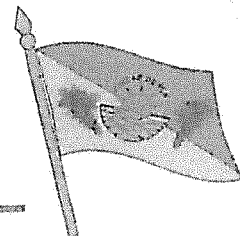




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 - 2021 - AMPI

Ica, 07 de enero de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el señor Nibardo Aguirre Mendiola, ex jugador del club Octavio Espinosa de Ica, un club de fútbol del Perú y patrimonio deportivo del fútbol iqueño, fue un ejemplo para el deporte local, regional y nacional, hecho que merece un reconocimiento especial. Participó del Torneo Descentralizado 1984, Torneo Regional - Zona Metropolitana en 1986, 1987 y 1988. Destacando su presencia en su última etapa en Primera División del club Octavio Espinosa.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR HOMENAJE PÓSTUMO Y EL MAYOR RECONOCIMIENTO PÚBLICO POR SU GRAN TRAYECTORIA FUTBOLÍSTICA AL SEÑOR:**

## NIBARDO VALENTÍN AGUIRRE MENDIOLA

Ex jugador del club Iqueño Octavio Espinosa, en merito a su extraordinario desempeño como Deportista; representando, contribuyendo e incentivando al deporte en nuestra comunidad, otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
*Sra. Emma Luisa Mejía Venegas*  
ALCALDESA